

DECRETO ALCALDICIO N°

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

04 ABO. 2014

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 29 de julio de 2014 de don **LUIS ALVARADO QUIJADA**, para quien se solicita ayuda asistencial consistente en **aporte directo para co financiar gastos de reparación de su vivienda;**

2.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a don **LUIS ALVARADO QUIJADA**, C. [REDACTED] da social consistente en un aporte directo de \$120.000, para contribuir a solventar gastos de materiales de construcción y mano de obra. Lo anterior con cargo al programa asistencial, mediante cheque emitido a su nombre y en conformidad a cotización manuscrita que se adjunta.

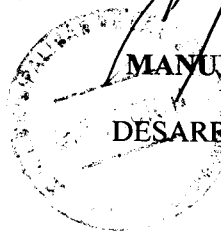
2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente **Decreto**.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Ata.